



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE



---

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2016**

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme a la siguiente información:

**OBJETO:** COMPRA DE COMPUTADORES DE MESA, IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y OBRA DE MANO INSTALACION CAMARAS DE SEGURIDAD, PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.-

**DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO ATENCION INTERESADOS EN EL PROCESO:** La dirección es CARDIQUE, Secretaria General, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo, Transversal 52 No. 16-190.

Correo electrónico: [dirección@cardique.gov.co](mailto:dirección@cardique.gov.co)

Teléfonos: 6694059 -6694062 – 6694394

**DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO:** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C en el horario comprendido entre las 07:00 Am a 12.00 m y de 1:00 pm a 04:00 pm. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: [dirección@cardique.gov.co](mailto:dirección@cardique.gov.co)

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La presente contratación se desarrollará mediante el evento de SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA, reglamentado por el Decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Dos (2) meses.

**FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:** La fecha límite de presentación de ofertas será hasta el día 25 de Agosto de 2016 (Ver Cronograma).

Las propuestas deben ser entregadas directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en los formatos contenidos en los Anexos, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el Pliego de Condiciones y sus adendas.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE



**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es de Ciento treinta y tres millones novecientos ochenta mil seiscientos treinta y ocho pesos con 00/100 m. cte. (**\$ 133.980.638,00**), incluido IVA (16%), el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Corporación adelantará este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 480-2016 expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE.

**ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** Una vez verificado el listado de entidades públicas incluidas en los capítulos de Contratación pública de Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2016 esta contratación se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el estado Colombiano.

Acuerdo internacional	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO			NO
Chile	NO			NO
Estados Unidos	NO			NO
El Salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
Honduras	NO			NO
Liechtenstein	NO			NO
Suiza	NO			NO
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	NO			NO
Comunidad Andina de Naciones	NO			NO

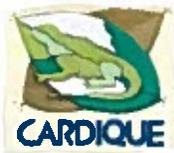
**MIPYME:** El proceso contractual no será susceptible de ser limitado a MIPYMES hasta tanto no se cumplan con los parámetros establecidos en Decreto 1082 de 2015.

**DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado para realizar la COMPRA DE COMPUTADORES DE MESA, IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y OBRA DE MANO INSTALACION CAMARAS DE SEGURIDAD, PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.-

La presente contratación se desarrollará mediante el evento de SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA, reglamentado por el Decreto N° 1082 del 26 de Mayo de 2015.

### FACTORES DE VERIFICACIÓN

**CAPACIDAD JURIDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACION**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE**



**CAPACIDAD FINANCIERA**

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE verificará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

**A) Índice de Liquidez:** Tener a 31 de Diciembre de 2015, un índice de liquidez mayor o igual a 4,00 el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ò = 4,00**

Para Consorcios o Uniones Temporales, el cumplimiento de dicho requisito en estos casos se hará SUMANDO el índice individual de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

NOTA: Cuando el ÍNDICE DE LIQUIDEZ de cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, sea inferior a CUATRO (4,00), no será considerado para el siguiente proceso de evaluación

**B) Índice de Endeudamiento:** Tener a 31 de Diciembre de 2015, un índice de endeudamiento menor o igual a 20% según el RUP expedido por la Cámara de Comercio.

**C) Razón de cobertura de intereses:** Unidad operacional dividida por los gastos de intereses. Tener a 31 de Diciembre de 2015, un índice mayor o igual a 140,00 según el RUP expedido por la Cámara de Comercio.

**2.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**A) Rentabilidad del patrimonio:** Mayor o Igual a 0,15

**B) Rentabilidad del activo:** Mayor o Igual a 015

Se debe adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE

**CRONOGRAMA**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	AGOSTO-SEPTIEMBRE/2016																			
ACTIVIDAD	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31	1	2	5	6
viso de Convocatoria																				
ub. de Estudios y documentos revis y Pliego de Condiciones																				
bservaciones al Proyecto																				
esolución de Apertura																				
anifestación de interés de																				

